



Al contestar por favor cite estos datos:
No. de Radicado: 20223000020451-DPE
Fecha de Radicado: 31-03-2022

Bogotá D.C.

Doctor

JUAN CARLOS GÓMEZ BAUTISTA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

**COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA
NO REPETICIÓN (CEV)**

juan.gomez@comisiondelaverdad.co; CONTRATACION@comisiondelaverdad.co

Bogotá D.C.

Asunto: Política Prevención del Daño Antijurídico 2022

Respetado doctor Gómez:

Cordialmente me permito comunicarle que la política de prevención del daño antijurídico presentada por la entidad cumple con la metodología dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y en consecuencia ha sido aprobada.

Es preciso indicar que, de conformidad con la Sentencia C-337 de 2021 de la Corte Constitucional el plazo de mandato de la Comisión de la Verdad termina el 27 de agosto de 2022, razón por la que, el plan de acción de la política aprobada contempla actividades hasta dicha fecha.

Para continuar, recuerde que en el aplicativo aprobado debe llevarse registro de la implementación y evaluación de la política de prevención y que la Agencia hace seguimiento anual del cumplimiento de dicha tarea.

Los invitamos a continuar fortaleciendo la cultura de prevención en su entidad.

Cordialmente,

LUIS JAIME SALGAR VEGALARA

Director de Políticas y Estrategias

Preparó: Yosira Daza Gullo.